

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza la siguiente impresión de sellos para documentos:

1,000,000 (UN MILLON) sellos del tipo de RD\$0.50, numerados del 2500001 al 3500000, color azul claro, en papel especial, engomado, con fibras de seda, en azul y rojo, de 50 libras.

1,000,000 (UN MILLON) sellos del tipo de RD\$2.00, numerados del 3500001 al 4500000, color sepia, en papel especial engomado, con fibras de seda en azul y rojo, de 50 libras.

Art. 2.— La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2337, que autoriza la impresión de sellos postales.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2337

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo ordinario de la correspondencia en la siguiente cantidad y valor:

500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de seis centavos, a colores.

Art. 2.— Estos sellos serán de forma rectangular en tamaño de 30 milímetros de ancho por 40 milímetros de alto; mostrarán como motivo principal la reproducción a plumas de una pintura con la efigie de la Religiosa María Mazzarello, Fundadora de las Hijas de María Auxiliadora; a todo el largo del lado superior se leerá "República Dominicana"; hacia el lado superior izquierdo llevarán la palabra "CORREOS"; debajo aparecerá el valor facial expresado así: "6 ¢"; en el lado inferior a cinco renglones llevarán la inscripción "Madre-Mazzarello-Centenario Muerte-Fundadora Hermanas Salesianas 1881-1981."

Art. 3.— Para dicha emisión se utilizará papel litográfico para estampillas cromo 56B, sustancia 103 gm2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2338, que nombra al Ing. Hans Sommer, Cónsul Honorario de la República en Viena, Austria.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2338

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente